**CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SERVICIOS No. 001 CELEBRADO ENTRE**

**EMPRESA DE LAVANDERIA COOMGES Y SENA CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL**

Entre los suscritos, a saber, NOMBRE\_CONTRATANTE mayor de edad, vecino de ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_, obrando a nombre y en representación de **LA LAVANDERIA COOMEGS** , en su condición de cargo y que en adelante se llamará **LAVANDERIA COOMEGS**, por una parte, **EMANUEL MUÑOZ ROMERO** mayor de edad, vecino de ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.119.3435.125 de Fusagasugá Cundinamarca, quienes en adelante actúa como proveedores y se llamará **APRENDIZ** han convenido en celebrar el contrato de compraventa que se rige por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: DEFINICIONES.**

a) El Sistema de Información **CALI-WEB** es un programa donde permite el manejo aplicación que laborara en un entorno web y permitirá controlar y administrar la logística interna de una cooperativa de lavanderos.

b) ANEXO FUNCIONAL - Anexo A: Es el documento elaborado por LAVANDERIA COOMEGS y ratificado en la tabla de cumplimiento de requerimientos propuestos en el formulario IEEE830.doc, donde se especifica en detalle el alcance y todas las características de los requerimientos funcionales que deben ser incluidos en el Desarrollo del Software.

c) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS - Anexo B: Es el documento que relaciona los requerimientos técnicos exigidos por PROYECTO CALI-WEB.xlsx. para que el Software CALI-WEB opere en condiciones normales.

**SEGUNDA: OBJETO.**

El presente contrato tiene como objeto la venta del Software **CALI-WEB** y los servicios de Instalación y capacitación parte de los APRENDIZ en la Lavandería coomegs

**TERCERA: INSTALACIÓN.**

El Software **CALI-WEB** será instalado por el APRENDIZ en las oficinas estipuladas por la lavandería coomegs en la ciudad de Fusagasugá, de acuerdo con las especificaciones técnicas - Anexo B exigidas por el APRENDIz para que la solución opere normalmente.

**CUARTA: UTILIZACIÓN.**

LAVANDERIA COOMEGS Registre en esta cláusula las especificaciones de utilización de sistema de información contratado.

**QUINTA: AMBIENTE TÉCNICO DE OPERACIÓN.**

LAVANDERIA COOMEGS instalará y garantizará el buen funcionamiento del HARDWARE Y SOFTWARE OPERATIVO necesario para la instalación y funcionamiento de Software CALI-WEB, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigida por el APRENDIZ, para que opere la solución. En el evento que cumplidas por LAVANDERIA COOMEGS las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo B y una vez en producción el Software CALI-WEB presente fallas o deficiencias que no sean causadas por el HARDWARE Y/O EL SOFTWARE OPERATIVO, el APRENDIZ debe atender y solucionar dichas fallas o deficiencias en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, siempre y cuando esté vigente un convenio de mantenimiento y soporte técnico contratado por LAVANDERIA COOMEGS al APRENDIZ por un valor anual no superior al 35% del valor de este contrato. En ningún caso el APRENDIZ, debe atender las deficiencias o fallas presentadas en el HARDWARE Y/O EL SOFTWARE OPERATIVO donde esté instalado el Software CALI-WEB.

**SEXTA: HOMOLOGACIÓN DE VERSIONES**.

En el momento que los proveedores del SOFTWARE OPERATIVO liberen nuevas versiones, LAVANDERIA COOMEGS antes debe solicitar al APRENDIZ la certificación del buen funcionamiento del Software CALI-WEB bajo el nuevo ambiente y en caso contrario, solicitar su mantenimiento en las condiciones de la cláusula séptima de este contrato.

**SÉPTIMA: MODIFICACIONES Y ADICIONES.** El APRENDIZ se compromete a que el Software CALI-WEB cumpla con todos los requerimientos que se indican en el ANEXO FUNCIONAL, Anexo A. En el evento en que la LAVANDERIA COOMEGS requiera modificaciones adicionales el APRENDIZ las evaluará con base en el Procedimiento de Control de Cambios y determinará si se incluyen dentro del desarrollo objeto del presente contrato o serán objeto de un desarrollo adicional, implicando tiempo, recursos y valor adicional.

**OCTAVA: MODIFICACIONES AL SOFTWARE**. El APRENDIZ no asume ninguna responsabilidad por modificaciones o alteraciones hechas al Software CALI.WEB por funcionarios de la LAVANDERIA COOMEGS, sin previa autorización escrita de CALI-WEB en donde se describa el cambio y el nombre del funcionario de LAVANDERIA COOMEGS autorizado para llevar a cabo dicha modificación.

**NOVENA: ADECUACIÓN DEL SOFTWARE.** Durante la ejecución del presente contrato LAVANDERIA COOMEGS y el APRENDIZ podrán acordar las adecuaciones procedimentales, mantenimiento y/o modificación al Software CALI-WEB. Las mismas deben constar en actas firmadas por las partes.

**DÉCIMA: NUEVAS CONSULTAS E INFORMES.** LAVANDERIA COOMEGS podrá elaborar programas y/o procedimientos que tengan acceso a las bases de datos para generar consultas o informes, que no contenga el Software CALI-WEB. Para la ejecución de lo previsto en esta cláusula, el APRENDIZ entregará el modelo de la Base de datos con todas sus tablas y modelo relacional que permita a la LAVANDERIA COOMEGS realizar las consultas y diseñar los reportes adicionales que requiera. En caso que la LAVANDERIA COOMEGS requiera asesoría adicional del APRENDIZ estos servicios serán cobrados independientemente, previa solicitud y autorización escrita de LAVANDERIA COOMEGS. El APRENDIZ no se responsabiliza por daños a la información de la Base de datos por indebida manipulación de las consultas o programas realizados por LAVANDERIA COOMEGS.

**DÉCIMA PRIMERA: ENTREGA, INSTALACIÓN, ENTRENAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN.**

El APRENDIZ se compromete con LAVANDERIA COOMEGS a:

a) Entregar el Software CALI-WEB instalado y funcionando correctamente en el equipo de cómputo que la LAVANDERIA COOMEGS designe en el municipio de Fusagasugá;

b) A efectuar el entrenamiento funcional, al finalizar la instalación del Software CALI-WEB, a los usuarios en las instalaciones de LAVANDERIA COOMEGS en ciudad con una intensidad de doce horas (12).

c) A la entrega de los manuales de usuario y técnicos del Software CALI-WEB.

d) A la verificación que el Software CALI-WEB esté instalado y funcionando en el equipo de cómputo designado por LAVANDERIA COOMEGS de acuerdo con lo definido en el ANEXO FUNCIONAL (Anexo A).

**DECIMO SEGUNDA: TÍTULO DERECHO DE PROPIEDAD, SECRETO COMERCIAL Y REPRODUCCIÓN**.

El Software CALI.WEB objeto del presente contrato en su forma original o en sus respectivas copias y tanto en su totalidad como en sus partes, adicionales y modificaciones, es de propiedad intelectual de la LAVANDERIA COOMEGS.

**DECIMO TERCERA. BENEFICIOS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS.**

Tanto el APRENDIZ como la LAVANDERIA COOMEGS se verán beneficiados de la experiencia y el conocimiento que adquieren durante la instalación delSoftwareCALI-WEB, sin que esto afecte el valor fijado en el presente contrato.

**DECIMA CUARTA: ACESORIA Y ENTRENAMIENTO.**

El APRENDIZ efectuará el entrenamiento, de acuerdo a lo indicado en la cláusula décima primera de este contrato, con costo incluido dentro del valor total del presente contrato, al personal que la LAVANDERIA COOMEGS designe, para la correcta operación del SoftwareCALI-WEB objeto del presente contrato.

**DÉCIMO QUINTA**: **VIGENCIA**.

La duración del presente contrato es de (12) doce meses que cubren el proceso de diseño, parametrización, instalación, entrenamiento y pruebas del sistema de información, los cuales se contarán a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio del Proyecto CALI-WEB en las instalaciones de la LAVANDERIA COOMEGS

**DÉCIMO SEXTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO**

El precio total acordado entre las partes y a cuyo pago se obliga la LAVANDERIA COOMEGS, asciende a la suma de ciento treinta millones de pesos **($130.000.000)** más el IVA, pagadero en 3 cuotas, así: la **primera** el 01 de enero de 2021 como anticipo por un valor de ochenta millones de pesos ($80.000.000) PESOS M/CTE, previa presentación del contrato firmado; la **segunda** 01 de agosto de 2021 (05) días después por un valor de veinte cinco millones de pesos ($25.000.000), previa presentación del acta confirmando el avance del proyecto de acuerdo al cronograma presentado por el APRENDIZ, y la **tercera** a la terminación y entrega formal del proyecto por un valor de veinte cinco millones de pesos ($25.000.000), previa presentación de la factura de venta y el acta de recibo a conformidad por parte de los funcionarios asignados por la LAVANDERIA COOMEGS.

**DÉCIMO SEPTIMA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**:

El APRENDIZ se compromete a entregar en las oficinas que la LAVANDERIA COOMEGS designe la totalidad de los módulos del CALI-WEB, dentro de un plazo no mayor a DOCE (12) meses, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio del Proyecto. Teniendo en cuenta la disponibilidad de los recursos indicados en las cláusulas primera numeral "c" y quinta del presente contrato. Se entiende por entrega que el programa esté instalado operando en condiciones normales y cumpliendo con los requerimientos del Anexo A.

**DECIMO OCTAVA: GARANTIAS Y POLIZAS:**

**GARANTÍAS.** El APRENDIZ se compromete a constituir a favor de EL CONTRATANTE, ante una Compañía de Seguros Legalmente establecida en el país:

a) Póliza de cumplimiento, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones originadas en este contrato, por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de duración del presente contrato.

b) De calidad, igual al veinte por ciento (20%) del valor de este Contrato, con una vigencia igual al plazo de duración de este contrato y un año más.

c) De prestaciones sociales por el diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con vigencia del término del mismo y un año más.

**DECIMO NOVENA: TIEMPO DE GARANTIA.**

El desarrollo del Software CALI-WEBtendrá una garantía por normal funcionamiento de Doce (12) meses, contados a partir de la fecha de entrega formal por parte del APRENDIZ, fecha que constará en el acta de recibo a satisfacción del Proyecto firmada por el funcionario de la LAVANDERIA COOMEGS designe para el recibo del Proyecto.

**VIGÉSIMA: OBLIGACIONES DE LAVANDERIA COOMEGS:**

LAVANDERIA COOMEGS se compromete a:

a) cumplir con el plan de trabajo para el diseño y parametrización del software CALI-WEB (Anexo C),

b) Estudiar y analizar los ajustes y la documentación que le entregue el APRENDIZ dentro de los tiempos estipulados.

c) Suministrar y prestar asistencia con su propio personal en todo el proceso, incluida la conversión y captura de toda la información necesaria para la implementación oportuna de cada uno de los módulos del SoftwareCALI-WEB.

d) Reportar a el APRENDIZ por escrito y en forma oportuna, las deficiencias o anomalías que se detecten en el funcionamiento de los módulos que componen el SoftwareCALI-WEB.

e) Suministrar un espacio físico a los ingenieros que designe el APRENDIZ para los trabajos de instalación y entrenamiento del SoftwareCALI-WEB.

f) Mantener un respaldo magnético de los programas objeto para prevenir cualquier falla del equipo de cómputo donde se ha instalado el SoftwareCALI-WEB.

g) Mantener las medidas preventivas necesarias para evitar la entrada de virus al Software CALI-WEB.

**VIGESIMO PRIMERA: OBLIGACIONES** .

a) Diseñar, parametrizar e Instalar el SoftwareCALI-WEB en el equipo de cómputo de que la LAVANDERIA COOMEGS designe y cumpliendo con los requisitos especificados en el ANEXO FUNCIONAL (Anexo A).

b) Entregar a la LAVANDERIA COOMEGS el SoftwareCALI-WEB con sus manuales, medios magnéticos y licencia correspondiente, cumpliendo con los requerimientos especificados en el ANEXO FUNCIONAL (Anexo A)

c) Guardar estricta reserva sobre cualquier información interna de LAVANDERIA COOEMGS o de las empresas donde LAVANDERIA COOMEGS decida instalar el sistema de información.

d) Garantizar el correcto funcionamiento del SoftwareCALI-WEB y cumplir con la garantía por el término de tiempo y definiciones de la cláusula que para tal efecto está indicado en el uso de licencia.

e) A entregar los programas fuentes a la LAVANDERIA COOMEGS delSoftwareCALI.WEB en caso de liquidación de la empresa LAVANDERIA COOMEGS y que por ese evento no se pueda garantizar el soporte y mantenimiento por parte de otra persona jurídica resultante de una fusión, venta o cambio de razón social que adquiera los derechos patrimoniales y comerciales del SoftwareCALI-WEB.

f) Suministrar personal calificado para la correcta ejecución de los servicios objeto de este Contrato.

g) Mantener durante la vigencia contractual y aún después de esta, bajo total reserva, con respecto a terceros, la información y documentación a que tenga acceso con relación a los servicios objeto del presente contrato y devolver a la terminación del mismo, aquella que posee en medio escrito, magnético o similares.

h) Abstenerse de revelar o entregar cualquier información de tipo económico o técnico a terceras personas o entidades, excepto cuando sea por mandato legal u orden de autoridad judicial o administrativa competente.

i) Respetar la ética y profesionalismo vigentes en el sector comercial.

j) Consultar con especialistas, cuando lo estime necesario, con el fin de dar una oportuna y adecuada prestación de los servicios objeto de este Contrato.

k) No realizar gestiones de venta del sistema de información en empresas donde LAVANDERIA COOMEGS tenga otras oficinas.

**VIGESIMO SEGUNDA: PERSONAL DE LAVANDERIA COOMEGS**

Las personas que el proveedor designe para la ejecución del contrato, actúan bajo su dirección y responsabilidad, por tal razón, estarán a su cargo los salarios, honorarios y demás cargas laborales, sin que exista vinculación alguna de carácter laboral con EMPRESA LAVANDERIA COOMEGS.

**VIGESIMO TERCERA. IMPUESTOS DE TIMBRE.**

El impuesto de timbre nacional del presente contrato será cubierto por partes iguales entre la LAVANDERIA COOMEGS Y el APRENDIZ.

**VIGÉSIMA CUARTA: COMPROMISORIA.:**

Las diferencias que surjan entre las partes, durante la etapa de ejecución y liquidación del contrato, se tramitarán por la vía directa para lo cual, la parte que se considere afectada, notificará los hechos a la otra, para que en cesión conjunta y durante quince (15) días siguientes, el conflicto se dirima. Si pasados los quince (15) días, las partes habiéndose reunido, no hubiesen establecido acuerdo alguno, someterán sus intereses a la jurisdicción ordinaria.

**VIGÉSIMA QUINTA: TERMINACIÓN.**

El incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones estipuladas a cargo de EL CONTRATANTE y/o EL CONTRATISTA, dará derecho a la parte afectada sin prejuicio de los demás derechos contractuales y legales, a dar por terminado el Contrato, así como para reclamar las indemnizaciones por los perjuicios que le ocasiones el incumplimiento. Además, es causal especial de terminación el mutuo acuerdo entre las partes contratantes que conste por escrito.

**VIGÉSIMA SEXTA. - CADUCIDAD.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 2º. Del Artículo 25 de la Ley 40 de 1993, el Gobierno Nacional queda facultado para decretar la caducidad del presente contrato con los efectos legales consiguientes, cuando algún directivo de la LAVANDERIA COOMEGS o su delegado, oculten o colaboren en el pago de la liberación del secuestro de un funcionario o empleado del mismo o de una de sus filiales.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA: LICENCIA DE USO y PROGRAMAS FUENTE.**

El APRENDIZ se compromete a entregar a la LAVANDERIA COOMEGS el Software CALI-WEB adquirido mediante el presente contrato, con su correspondiente licencia de uso y sus programas fuentes en su versión más reciente y funcional, al momento de la firma del acta de recibido a satisfacción por parte de la LAVANDERIA COOMEGS.

**VIGÉSIMA OCTAVA: ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA.**

En el evento de que el fabricante realice mejoras técnicas y/o funcionales al Software CALI-WEB objeto de este contrato antes de la entrega real y material a la LAVANDERIA COOMEGS, estos serán incluidos sin costo adicional.

**VIGÉSIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO.** Este contrato se perfecciona con la firma de las partes contratantes, cuando los representantes legales de los APENDICES Y la LAVANDERIA COOMEGS hayan autenticado sus firmas ante Notario.

# TRIGÉSIMA: DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE CONTRATO.

Hacen parte de este contrato:

a) La Propuesta de los APRENDIZ .

b) El ANEXO A, donde se indica la tabla de cumplimiento de requerimientos funcionales.

c) El ANEXO B, especificaciones técnicas exigidas para que opere la solución.

d) El ANEXO C, documento que especifica el cronograma con recursos y responsables para la implementación del Software CALI-WEB

e) Las actas de las entregas del Software CALI-WEB y del entrenamiento que efectúe.

f) El acta de inicio del proyecto

g) Las garantías estipuladas en la cláusula décima octava y certificado de cumplimiento.

**TRIGÉSIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

El APRENDIZafirma bajo juramento que no se encuentra en ninguno de los casos de inhabilidad e incompatibilidad que para contratar consagra la Ley.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA. - VIGILANCIA DEL CONTRATO.**

EMPRESA LAVANDERIA COOMEGS supervisará la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso, las cuales serán analizadas conjuntamente con el APRENDIZ, quien efectuará las modificaciones o correcciones que de común acuerdo convengan.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA. CLÁUSULA PENAL.**

Las Partes acuerdan que el incumplimiento por parte de cualquiera de ellas de sus obligaciones, compromisos o garantías contenidos en el presente contrato, o el hecho de que las declaraciones y certificaciones plasmadas en el mismo no resulten en forma sustancial totalmente ciertas o sean incorrectas, dará derecho a la parte cumplida a reclamar de la otra, a título de pena, una cantidad equivalente, al 30% del valor total del contrato, sin que la parte cumplida tenga que efectuar requerimientos privados o judiciales a la parte incumplida para la constitución de ésta en mora. El pago de la cláusula penal no libera a la parte incumplida de tener que dar cumplimiento a las obligaciones a su cargo, de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato.

Para constancia se firma el presente contrato conformado por dos (2) hojas, en el municipio de Fusagasugá, a los cuatro (04) días del mes de Diciembre del año dos mil veinte (2020).

**LA CONTRATANTE EL CONTRATISTA**

**NOMBRE\_CONTRATANTE EMANUEL MUÑOS ROMERO**

**C.C. N° xxxxxxx de xxxxx C.C. N° 11.193.435.125 de Fusagasugá**

**EMPRESA XYZ APRENDIZ**